

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2022/1794** *Constitución de la Junta Electoral de Zona de La Carolina.*

#### **Edicto**

Siendo las 11:00 horas, estando debidamente convocados por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de la Carolina, doña Maria Pilar Venegas Robles, comparece la Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Carolina doña Rocío Damas Molina, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de La Carolina, don José Carlos Jiménez Castrejón, así como la Jueza del Juzgado de Paz de Bailen, doña Mercedes Olmo Ramos, al objeto de constituir esta Junta Electoral de Zona, en base a la comunicación del TSJ de Andalucía de fecha 26/04/2022, para las próximas Elecciones Andaluzas a celebrar el próximo día 19/06/2022, según consta en el Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones (BOJA extraordinario nº 14, de fecha 26 de abril de 2022).

Conforme a la doctrina de la Junta Electoral Central ocupará el cargo de Secretaria de la presente Junta Electoral de Zona de La Carolina la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Carolina doña Maria Pilar Venegas Robles.

Abierto el acto y por acuerdo de los citados del día de la fecha tendrá la siguiente composición:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Rocío Damas Molina, Magistrada-Juez titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Carolina.

Vocales judiciales:

D. José Carlos Jiménez Castrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de los de La Carolina.

D.<sup>a</sup> Mercedes Olmo Ramos, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Bailen.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Pilar Venegas Robles, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de La Carolina.

Acto seguido se acuerda por la Sra. Presidenta la comunicación inmediata de la constitución a la Junta Electoral a la Junta Electoral Provincial de Jaén, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como su remisión al Servicio de Publicación del BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia, a los efectos previstos en el Art. 214 de la Ley Electoral General.

Leída la presente acta por la Sra. Secretaria de la Junta, es encontrada conforme por los asistentes que la firman en prueba de ello.

La Carolina, 29 de abril de 2022.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de La Carolina, MARÍA PILAR VENEGAS ROBLES.